No 1.

Yn.ª de Dn.

Pedro Herrera Brochero:

Aprov.da en 30 de Set.e de

1676

Rector Dr Dn Juan Mosquera.

Sno. Dn Fern.o Lozano Yn.te.

V.99
f.60

Universidad del Rosario | Archivo Histórico

Seis reales

SELLO SEGVNDO SEIS REALES AÑOS DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y SETENTA Y VNO

Peticion

Muy Poderoso Señor = Don Pedro de Herrera Brochero Vezino encomendero. de la Ciudad de la Palma y Vezidente. en esta de Santafee. parezco ante Vuestra alteza. y en nombre y por causion de Don Simon Bernal mi sobrino Hijo legitimo de Don Henrrique. Bernal de Guzman. y de Doña Luisa de Herrera mi Hermana. legitima en lamejor via. y forma que ay a lugar. de derecho y a Suyo con venga. digo que a mi noticia. a llegado que estan vacas. algunas de las becas. que Don fray Christoual de Torres. Vuestro Arzobispo. que fue deste Reyno. fundo en su Colegio. Real y mayor. de Nuestra Señora del Rosario. desta Corte. para que. las obtuuiessen las personas nobles. y pobres deste dicho Reyno. y por concurrir. en dicho mi Sobrino. estas calidades. se ade Seruir Vuestra alteza. y lo Suplico de nombrarlo en la que esta. asignada. para los patrimoniales. de dicha Ciudad desta Palma. y mandar que precediendo las informaciones. de nobleza y demas condiciones. que para ello tenga dicha beca. se requieren. las quales protesto hazer ante el Rector de dho Colegio. Se le admita dicho nombramiento, ante lo qual = a Vuestra alteza pido y Suplico assi lo. prouea y mande. que en ello recibire bien y merced con Justicia que pido &a = Don Pedro de Herrera Brochero

Decreto

Nombrase en esta. Beca perteneziente. a la Ciudad de la Palma. a Don Simon Bernal de Guzman. y dese le Aruio de necessario = Prouyeron esto los Señores Presidente y oydores. de la audiencia Real de su Magestad que y carpo en esta Prouincia deste Reyno Don Matheo y Sanez de Ribera. Cauallero de la Orden de Calatraua Doctor Don Joan de Mercazurbano Cauallero de la orden de Alcantara y Licenciado Don Antonio Gallarzo Espinosa y oydores en Santa fee a ocho de Henero de mil y seiscientos y Setenta y Seis años =

Sallazar

Corro.

V.99 f.61

Universidad del Rosario | Archivo Histórico

Presentado con petizion de D. Pedro de Herrera Brochero poderhabiente de Doña Juana Bernarda de Loyola legitimo esposo de D. Juana de Berrio y Mendoza Virreina de este Reyno de la Nueva Granada y Presidenta de la Real Audiencia que reside en esta Ciudad de Santa Fee en diez dias del mes de Henero de mil y seiscientos y veinte y seis años.

Antonio Infante Infante

V.99
f.62

Universidad del Rosario | Archivo Histórico

Nom.ramiento y Juramiento de Don
Simon Dezmat de Guzman Sacho
el año de 1676

Año 1676

Universidad del Rosario | Archivo Histórico

Señor Fiscal Rector

Don Pedro de Herrera Brochero Jn.º de Taçiu.º del Rey nro Sr. y Residente en esta dha Corte parezco ante V.S. y digo que por quanto por Fallecimiento de mi Padre Don Simon Bernardino Brochero y Dona Luisa de Herrera Brochero mi hermana legitima en Carnes propias y forma que es de lugar en derecho Vacante con Renga Juro que por los Señores de lo R.l Audiencia en quien Reside el Patronato de este Colegio R.l y Mro de nra Sra del Rosario se hizo nombramiento a dicho mi Sobrino de la beca asignada p.a dicha Ciudad de Cartagena el qual nombramiento presento con la Solemnidad necesaria y Supp.co a V.S. que p.a dicho mi Sobrino tenga la beca de dicho Colegio y se admita dicho nombramiento mande que se informe de dicho Colegio lo que por informaciones de Limpieza nobleza y demas disposiciones dispuestas por el Ultimo Concilio Provincial de Thoars ordenado por su Magestad nuestro Rey y Fundador dicho Colegio y que dichas informaciones se admitan dicho nombramiento mediante lo qual

A V.S. Pido y Supp.co haga como pido y mande que en todo se me administre justicia y Pido

Don Pedro de Herrera
Brochero

Hagansse las informaciones y hechas se traigan.

Proveyolo el S.r D.n Juan de Berrio y Mendoza Señor Vicerector de Nro Colegio R.l y Mayor de Nra Sra del Rosario estando en Pno Capilla en el Aposento rectoral en Sta Fe en diez y seis del mes de Henero de mil y seiscientos y setenta y seis años

Ante mi

Vgante Informe

V.99
f.63

Universidad del Rosario | Archivo Histórico

Interrogatorio por el qual se an de examinar los testigos q̃ juraren en la
Genealogia q̃ se hace de D. Simon Bernal de Guzman segun lo consta
de Vn Colegio Real Mayor de Nra Sra del Rosario de esta Ciudad de Sta Fe.

Pregunta primera. Si sabe si el Dho D. Simon Bernal es hijo legitimo de D. Simon
Bernal y de Dª Luisa de Herrera y esta misma manera si el Dho
D. Ygnacio Bernal es hijo legitimo de Joseph Manuel Bernal y de
Dª Josepha de Leon y Guzman y la Dha Dª Luisa de Herrera
si es hija legitima de D. Juan de Herrera Maldonado y de Dª Blasina Broches

Segª Preg. Si sabe si al uso dho de Padres y Abuelos y demas ascendientes assi
por parte materna como paterna son Xptianos viejos limpios de toda
mala raza y Nobles hijosdalgo notorios de Solar conocido y de
armas conocidas y si gozan de los Privilegios Exenciones y
prerrogativas que gozan los demas hijosdalgo de estos Reynos
y tienen sangre de la tierra, y estan dhos y otra Genealogia
para ello

Tercera Preg. Si sabe si el Dho D. Simon Bernal y demas ascendientes de quien
hay hecho calidad por el Sto Oficio de la Inquisicion, o si an tenido
algun Auto o si an sido calificados generalmente por otro qual-
quier Tribunal, o Juzgado de algun Dicho o Hecho

Quarta Preg. Si sabe q̃ el Dho D. Simon Bernal y demas ascendientes tienen
o an tenido algun oficio Vil, o Vedado prohibido de Derecho o por ley
de este Reyno, y Calidad por examen

Quinta Preg. Si es publica voz y fama, y en lo q̃ an sido tenidos y reputados
los oficios q̃ an exercitado algun lo q̃ supiesen y si les tocan las gene-
ralidades y se ratifiquen en lo dicho Hecho el Juramto q̃ tienen hecho
y Relacion de edad q̃ tienen

En la Ciudad de Santa Fe en Quince y Veinte y Seis dias del mes de Henero de
año de mil y seiscientos y setenta y seis, saliendo yo el presente Escrivano
Publico de Real Provision para hacer Pruebas Informaciones y Genealogias
de Nobleza en este Nuevo Reyno de Granada en virtud de Comision
que tengo de Nuestro Real Consejo de las Indias de Su Magestad
que Dios Guarde, para hacer Pruebas de Caballeros Hijosdalgo
para el Orden de Santiago, Calatrava y Alcantara, y para hacer
Pruebas de Colegiales Manteistas y Capellanes del Colegio Mayor
de Nuestra Señora del Rosario de esta Ciudad de Santa Fe, y siendo
presente

Dijo a la Pregunta primera q̃ sabe q̃ el Dho Dⁿ Simon Bernal es hijo le-
gitimo de D. Ygnacio Bernal y de Dª Luisa de Herrera y que el dho
D. Ygnacio fue hijo legitimo de Joseph Bernal y de Dª Blasina de
Guzman y la Dha Dª Luisa de Herrera fue hija de Juan de Herrera
Broches y de Joseph Bernal Vecino de esta Ciudad y de Dª Juana de
Vecino de esta Santa Fe

A la 2ª Pregunta Respondio q̃ no ha llegado a entender q̃ todos an
sido ni son de mala raza ni tal conocida en los ascendientes antes son
por todos Christianos viejos hijosdalgo y de todos se tiene buena
reputacion y calidad

[illegible] la razon a que dixo q no avia sabido ni entendido q el dho D. Simon de Sandoval y Lima fuese ni hubiese sido castigado por el S.to Oficio de la Inquisicion ni con otro castigo ninguno ni dixo cosa alguna que hubiera tenido q proponer. S.. Dixo q no sabia cosa alguna.

A la quarta dixo q no sabe q aian tenido ningun oficio vil ni bajo, ni mecanico ni aian tenido ningun trato de tienda y finalmente dixo q todo lo q en esta vista se ha depuesto, y sabe q es dho y en esto se afirma y ratifica y lo firmo de su nombre y q es de edad de quarenta y dos años poco mas o menos y el dho Tribunal Del Sr. Fiscal le recibio juramento que hizo por Dios y una Cruz y firmo de que se ratifica en lo dho y q es de edad de quarenta y dos años poco mas o menos y lo firmo conmigo el presente informante

Dr. Agustin Leal

Ante mi

Dn Sebastian Gutierrez

En la Ciudad de Sevilla en quinze dias del mes de septiembre de mil y seiscientos y setenta y seis años estando en la Audiencia de la mañana del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisicion de esta Ciudad ante los Señores Inquisidores Apostolicos contra la heretica pravedad y apostasia en ella y su distrito por su Magestad y Autoridad Apostolica que reside en el Tribunal de la Santa Inquisicion de esta Ciudad y en presencia de mi Dn Sebastian Gutierrez Secretario de Camara de dho Tribunal y del Fiscal del dho Tribunal parecio presente el Licenciado Don Simon Bernal Presbitero Clerigo Sacerdotis y vecino de esta Ciudad de la Collacion de Sn Salvador de la qual doy fee que conozco y siendo presentado ante los dhos Señores Inquisidores por testigo en la causa que se sigue contra el dho D. Simon Bernal y su hijo legitimo D. Henrrique Bernal y de Maria Luisa de Alarcon y de los dhos D. Henrrique y Da Luisa lo son las personas que se dicen en la pregunta.

A la 2da dixo q asi el dho como sus Padres y Abuelos de uno y otro sexo son y an sido Xptianos viejos Nobles y limpios de limpia generacion y que en esto an sido tenidos y reputados y que no sabe q tengan ni tuvieron ninguna de las dichas tachas de defectibus ni otra alguna.

A la 3ra dixo q no sabe q ninguno de los dhos q dicen la pregunta aigan tenido ningun oficio vil ni bajo ni aigan sido castigados por el dho S.to Oficio ni por otro ninguno y que sabe que todos los dhos o alguno de ellos aian tenido ningun oficio vil ni bajo sino que todos an tenido oficios muy honrrosos en esta y otras Republicas

A la 4ta dixo q no sabe q ninguno de los dhos q dicen la pregunta aigan tenido ningun oficio vil ni bajo ni aigan sido castigados por el dho S.to Oficio ni por otro ninguno y que sabe que todos los dhos o alguno de ellos aian tenido ningun oficio vil ni bajo sino que todos an tenido oficios muy honrrosos en esta y otras Republicas

A la 5ta dixo q todo lo dicho es publico y notorio y que en esto an sido tenidos y reputados y que conoscio a Christobal Fernandez de

V.99 f.64

Universidad del Rosario | Archivo Histórico

Oficio y diligencias Alcalde ordinario en esta Ciu y a
D. Pedro de Mena en la Mta Palma, q no le rocan las generales y el de edad de Sesenta años y siendole leido se ratifico
en lo declarado debajo del mesmo Juramento y firmo con migo
el presente Informante

Pdo B.te de Mercado

Ante mi Pdo Infante Informante

En esta Ciu de Sta fee en veinte y siete de Sep.re de Mil año sabado
yo el presente Informante aga prosecucion de esta Informacion
tome Juramento del Rector Pdo Sebastian Cayseno q lo hizo y cerebro
en forma de derecho por Dios Nro y una Señal de Cruz y asi
lo prometio decir verdad preguntado respondio

1ª A la primera pregta q sabe q el Mro D. Simon de Mena hijo legitimo de D.
Antonio de Mena y de Da Luisa de Mena y q a Mro D. Antonio
de Cristoual Bernal y de Da Ana de Castro y Guzman
y q a la Mra D. Luisa de Mena hija de D. Pedro de Mena
el Maldonado y de Da Clarina Barbosa

A la 2da q sabe q abra quarenta y un años q conose a todos
y Padre de Mro progenitores y sabe q todos los Mro
son y an sido Xptianos Viejos y hijos dalgo, notos sin pro-
ssima mala raza ni raca ni la generacion como notoria q
A la tercera q no sabe q el Mro o sus padres agi parientes como
mayorazgo o alguno de ellos ayan sido Regidores ni en el Oficio
ni por otro qualquier tribunal ni q aia tenido alguno de Semiro

A la quarta q no sabe q aia sido ni como sus ascendientes de uno
y otro sexo ayan tenido Oficio alguno vil y bajo. prohibido por
derecho o por leyes de estos reinos

A la quinta dixo q todo lo q tiene dicho y declarado es la verdad pu-
blico y notorio y q sabe q todos los dichos Mro progenitores
an tenido Oficios honorificos y cargos a Cristoual Bernal familiar
del Sto Oficio de Alcalde ordinario de esta Ciu y sabe q D. Pdo de Mena
la q es de esta Mta Palma, y q no le rocan las generales y el
de edad de sesenta y quatro años poco mas o menos y siendole
leido lo q tiene declarado se ratifico en ello y dijo bajo del mesmo
Juramento y q firmo con migo el presente Informante
Ante mi Pdo de Mena = en quien actuo

Ante mi Pdo Informante

En la Ciudad de Santa Fe en quinze de Septiembre de mil seiscientos y setenta y seis años. El señor Doctor Don Juan Marquez Arteaga Cura de esta Santa Iglesia Catedral de esta Ciudad Rector Catedratico de Prima en Sagrada Theologia Juez Provisor y Vicario General de este Arzobispado y Visitador de este Nuevo Reyno por el Ilustrissimo señor Don Fray Bernardino de Almansa del Orden de Predicadores del Consejo de su Magestad Arzobispo de este Nuevo Reyno &c. Por ante mi Nicolas Antonio Infante Notario Publico y de Visita de dicho Arzobispado.

Dijo que por quanto en el Auto de Visita general que su Ilustrissima mando publicar en esta Ciudad en la Iglesia Catedral de ella en el dia de Nuestra Señora de la Asumpcion de este presente año, mando que todos los Clerigos Presbiteros Seculares y Regulares de esta Ciudad y su Jurisdiccion, y los Encomenderos de ella, y los Alcaldes Ordinarios y Regidores de esta Ciudad y su Jurisdiccion, y los Mayordomos de las Cofradias de esta Ciudad y su Jurisdiccion, y todas las demas personas que tuviesen noticia de algunos delitos publicos, escandalosos, y de mala fama, que se hallen cometidos en esta Ciudad y su Jurisdiccion, y que no estuviesen castigados, ni sentenciados, ni averiguados, ni sumariados, ni remitidos a los Jueces Eclesiasticos, ni a los Jueces Seculares, ni a otro Juez alguno, ni Tribunal, ni Audiencia, ni Chancilleria, ni Consejo, ni Consejos de su Magestad

Q. aprobaron por estas conformes á muchas consideraciones q. admitieron al
Rho D. Simon Bunal por colegial formal de Rho Colegio y lo recibieron en
Veca q. está asignada para los Patrimoniales de la Villa de la Palma
para q. goze de todas las Vocalias y preminencias concedidas por el Rey
Nro Señor q. Dios guarde en Colegiales de Rho Colegio q. los del Colegio
Mayor del Arcobispo de Salamanca, y assi lo proveyeron y firmaron estando
en el Aposento Rectoral de Rho Colegio Rho dia mes y año.

Dor Don Juan Morquera
Augusto Rl Fiscal de S. M. y Reg.te

D. Juan de Berrio
Rector Vicerrector

D. Jo. Cortes
Mro Consiliario Colegial

Don Jorge de Ramirez
de Toledo Contador

Mro Fr. Tolomo Infante
Consiliario Visitador

V.99
f:66

Universidad del Rosario | Archivo Histórico